

RESOLUCIÓN Nº: 2402/20.-

Ramallo, 05 de marzo de 2020

VISTO:

El proyecto que llevará adelante el **CEF Nº 60**, denominado “**El CEF Corre**”, en beneficio del cuartel de Bomberos Voluntario de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los Centro de Educación Física de la Provincia de Buenos Aires presentan una larga trayectoria de gestación, inserción y consolidación del sistema Educativo Provincial;

Que el CEF Nº 60 posee una perspectiva integradora de las diferentes necesidades, intereses y deseos de la Sociedad;

Que el CEF es una institución con marcada identidad, que se caracteriza por su apertura y flexibilidad ante los cambios políticos y sociales;

Que garantiza igualdad de oportunidades a todos los que se acercan y que deseen acercarse a realizar alguna actividad física;

Que en esta oportunidad el CEF Nº 60 realizará una carrera competitiva de 5 Km y 2 KM, donando todo lo recaudado al Destacamento de Bomberos Voluntarios de Ramallo;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN SUS DE SUS ATRIBUCIONES;

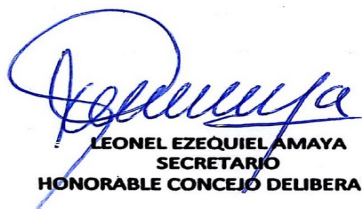
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal “El CEF Corre”** que se realizará el día 18 de abril de 2020, llevado adelante por el Centro de Educación Física Nº 60 de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al CEF Nº 60 de Ramallo, a el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Ramallo, a la Subsecretaria de Deporte Municipal, a las instituciones Deportivas y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE